

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA GAMOS S.A.....

(Por: S/. 1'500.000,00).....

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, el señor JORGE NAULA ZAMBRANO, Ejecutivo; en su calidad de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA GAMOS S.A.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta y documentos que son del tenor siguiente : - M I N U T A : " SEÑOR NOTARIO : - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la compañía INMOBILIARIA GAMOS S.A. al tenor de las siguientes cláusulas .- PRIMERA . Otorgante .- Comparece a celebrar la presente escritura pública el señor JORGE NAULA ZAMBRANO, en su calidad de GERENTE y representante legal de la compañía conforme lo acredita con copia de su nombramiento que formará parte integrante de la misma junto con la copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de Octubre de mil novecientos ochenta y siete en la que se aprobó el aumento de Ca-



1 pital de la compañía y la Reforma de sus Estatutos y la
2 autorización para intervenir en el presente acto a nom-
3 bre de ella .- SEGUNDA: ANTECEDENTES .- Mediante escri-
4 tura pública de cuatro de Marzo de mil novecientos o -
5 chenta y seis otorgada ante el Notario Vigésimo Primero
6 del Cantón Guayaquil e inscrita el veintiocho de Abril
7 del mismo año, se constituyó con domicilio en la ciudad
8 de Guayaquil la compañía INMOBILIARIA GAMOS S.A. con un
9 capital social de Quinientos mil sucres divididos en -
10 quinientas acciones nominativas, ordinarias de un mil -
11 sucres cada una y la Junta General Extraordinaria de Ac-
12 cionistas del quince de Octubre de mil novecientos o -
13 chenta y siete resolvió aumentar el capital social de -
14 la compañía a DOS MILLONES DE SUCRES mediante la emi-
15 sión de Un mil quinientas acciones ordinarias y nomina-
16 tivas de un mil sucres cada una y reformar el artículo-
17 cuarto del capítulo Segundo de los estatutos a que se -
18 refiere el capital .- TERCERA .- DECLARACIONES .- Con -
19 los antecedentes expuestos el señor JORGE NAULA ZAMBRA-
20 NO, con la calidad invocada, declara: a) Que el Capital
21 social de la compañía queda aumentado a la cantidad de-
22 DOS MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de un mil -
23 quinientas nuevas acciones nominativas ordinarias de un
24 mil sucres cada una numeradas del quinientos uno al dos
25 mil ; b) Que el aumento del capital - es de Un millón
26 quinientos mil sucres; c) Que el suscriptor del aumento
27 del capital Ingeniero Gabriel Mosquera Prieto es ecuator-
28 riano; y, d) Que el artículo cuarto del capítulo Segun-

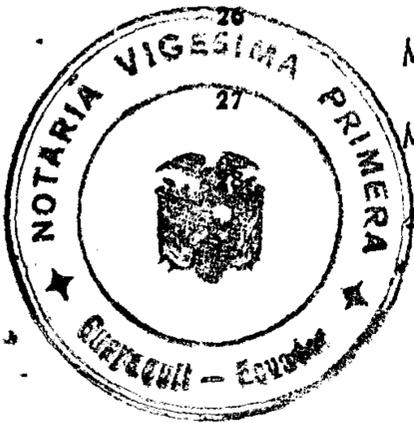
NOTARIA
VICESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 do de los Estatutos Sociales queda reformado con el si-
 2 guiente texto: "ARTICULO CUARTO .- El capital social de
 3 la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en -
 4 Dos mil acciones nominativas y ordinarias por valor de-
 5 un mil sucres cada una numeradas del cero uno al dos mil
 6 El capital social podrá ser aumentado o disminuido por -
 7 resolución de la Junta General de Accionistas de confor-
 8 midad con la Ley y los presentes Estatutos. - Agregue -
 9 usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para-
 10 la completa validez de la presente escritura .- f) Ile-
 11 gible .- Abogado Colón Alava .- Registro número setecien-
 12 tos ochenta .- Guayaquil " . - (ACTA) .- ACTA DE JUNTA
 13 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA GA
 14 MOS S.A., DE QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
 15 TA Y SIETE .- Guayaquil, a los quince días del mes de Oc-
 16 tubre de mil novecientos ochenta y siete, a las dieciocho
 17 horas en el local social de la compañía situada en las -
 18 calles Boyacá quinientos cuatro encontrándose presente -
 19 la totalidad del capital suscrito y pagado de la compa-
 20 ña de Quinientos mil sucres dividido en quinientas ac-
 21 ciones nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una
 22 representados por sus propietarios Ingeniero Gabriel Mos-
 23 quera Prieto, de doscientas ochenta acciones, Enrique -
 24 Mosquera Alvarado de cincuenta acciones; Flavio Alfredo-
 25 Mosquera Prieto, de sesenta acciones; Cresencia Amada -
 26 Mosquera Prieto de cincuenta acciones; y, Julia Aracely-
 27 Mosquera Prieto de sesenta acciones, acordaron constituir
 e en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el



1 objeto de proceder a aumentar el capital social de la com-
2 paña .- Presidió la sesión el Ingeniero Gabriel Mosquera-
3 Prieto Presidente de la compañía y actuó como Sercetario -
4 el Gerente de la misma señor Jorge Naula Zambrano .- En -
5 primer lugar el Presidente solicitó al secretario certifi -
6 que si se encuentra en la sala la totalidad del capital pa
7 gado de la compañía, el mismo que informó que de acuerdo -
8 al Libro de acciones y accionistas se encontraba presente-
9 todos los accionistas propietarios del capital social y
10 que además ha conformado la lista de asistentes. Por lo -
11 tanto se encuentra reunido el quórum legal para constituir
12 se en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el-
13 Artículo doscientos ochenta de la Ley de compañías y el -
14 Artículo trece de los Estatutos .- A continuación el señor
15 Presidente tomó la palabra y explicó que en virtud de las-
16 últimas reformas de la Ley de compañías se requiere que -
17 las Sociedades anónimas tengan un capital social mínimo de
18 dos millones de sucres y en tal sentido mocionó que se ele
19 ve el capital social de ^{la} compañía a DOS MILLONES DE SUCRES,
20 mediante la emisión de mil quinientas nuevas acciones nomi
21 nativas y ordinarias de un mil sucres cada una, que equiva
22 le a Un millón Quinientos mil sucres que sería el valor -
23 del presente aumento, acciones que deberán ser numeradas -
24 del quinientos uno al dos mil, y reformar el artículo cuar-
25 to del capítulo segundo de los Estatutos Sociales con el -
26 siguiente texto: " Artículo Cuarto.- El capital social de la compañía
27 es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones
28 nominativas y ordinarias por valor de un mil sucres cada-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

una numeradas del cero uno al dos mil" .- El capital so-
cial podrá ser aumentado o disminuido por resolución de-
la Junta General de Accionistas de conformidad con la -
Ley y los presentes estatutos .- Elevada a moción lo an-
terior y luego de varias deliberaciones se la aprobó con
el voto conforme y unánime del capital pagado concurren-
te quedando en consecuencia aumentado el capital social-
de la compañía a DOS MILLONES DE SUCRES y reformado el -
artículo cuarto de los Estatutos en la forma indicada en
la moción . A continuación tomó la palabra el Gerente de
la compañía y expresó: Que los Estatutos Sociales y la -
Ley de compañías establecen el derecho de preferencia de
los accionistas a suscribir acciones en proporción a su-
capital pagado en todo aumento del capital social y soli-
citó a los presentes que hagan uso de este derecho para-
suscribir las nuevas acciones. Los accionistas Enrique -
Mosquera Alvarado, Flavio Alfredo Mosquera Prieto, Julia
Aracely Mosquera Prieto y Cresencia Mosquera Prieto, ma-
nifestaron que renuncian expresamente al derecho de pre-
ferencia por no tener interés en el aumento de capital .
El Ingeniero Gabriel Mosquera Prieto en cambio manifestó
que en vista de las renunciaciones anteriores y haciendo uso
del derecho de preferencia suscribe la totalidad del au-
mento acordado, representado por mil quinientas acciones
nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una nume-
radas del quinientos uno al dos mil, suscripción que la
pagará mediante compensación de créditos. Para este efec-
to manifestó que la compañía le adeuda la cantidad de -



1 CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA SU-
2 CRES por concepto de pagos efectuados por el en las adquisi-
3 ciones de la compañía de tres locales comerciales situados-
4 en los Condominios Z-uno y Z-dos de la ciudad de Guayaquil-
5 y de un departamento situado en el Condominio Solana de la
6 ciudad de Salinas con su respectiva cochera, deuda que fi-
7 guran en los libros contables de la compañía .- De este va-
8 lor se debe debitar la cantidad de un millón quinientos mil
9 sucres que servirá para pagar la totalidad de las acciones-
10 suscritas. Se puso en consideración de la Junta lo anterior
11 y se resuelve por unanimidad aceptar el pago por compensa-
12 ción del aumento del capital en la forma propuesta por el -
13 Ingeniero Gabriel Mosquera Prieto, una vez que se verificó-
14 aceptó y ratificó dicha deuda y las escrituras debidamente-
15 inscritas de esta compraventa .- Finalmente la Junta resuel-
16 ve autorizar por unanimidad al señor Gerente para que lleve
17 adelante y obtenga la aprobación del aumento y reformas de-
18 Estatutos aprobados .- Como no existe otro asunto que tra-
19 tar la Junta concedió un receso de veinte minutos para re-
20 dactar la presente acta, hecho lo cual se reinstaló la se-
21 sión, se lee el acta y se la aprueba con el consentimiento-
22 unánime de los concurrentes, quienes firman al pie .- Ter-
23 mina la sesión a las veinte horas del día arriba indicado.-
24 f) Ingeniero GABRIEL MOSQUERA PRIETO .- f) CRESENCIA MOSQUE-
25 RA PRIETO .- F) ENRIQUE MOSQUERA ALVARADO .- f) FLAVIO AL-
26 FREDO MOSQUERA PRIETO .- f) JULIA ARACELY MOSQUERA PRIETO .-
27 f) JORGE NAULA ZAMBRANO .- Guayaquil, Noviembre veinticuatro
28 de mil novecientos ochenta y siete .- CERTIFICO Que el acta

Guayaquil, Mayo 14 de 1.986

Señor.
JORGE NAULA ANDRANO,
Ciudad.

De mis Consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA GAROS S.A., celebrada el 12 de los corrientes, tuvo a bien designarlo GERENTE de la Compañía, por el período de 3 años, encontrándose entre sus principales atribuciones representarlo legal judicial y extrajudicialmente, individualmente, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, en operaciones comerciales o civiles incluyendo la constitución de prenda de toda clase hasta el monto de CINCO MILLONES CIENTO de sucres sobrepasado este monto, la representación la ejercerá conjuntamente con el Presidente de la Compañía.

Lo anterior es conforme a lo que se dispone en los Estatutos constante en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el 4 de Marzo del presente año e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Abril de 1.986.

Concedido el particular se servirá dar su aceptación para los fines legales.

Atentamente,

Cantón Nava E.

la designación que se me ha conferido. Guayaquil, Mayo 14 de 1.986.

Jorge Naula Andrano.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombroamiento de fojas 18.925 a 18.926, Número 4.226 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.521 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

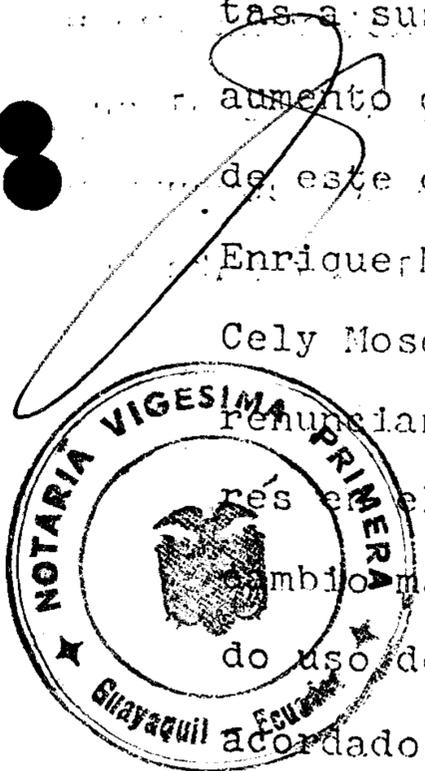


①

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA
GAMOS S.A., QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.--

Guayaquil, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las diez y ocho horas en el local social de la Compañía situada en las calles Boyaca 504, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de quinientos mil sucres divididos en quinientas acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una, representados por sus propietarios Ing. Gabriel Mosquera Prieto, de doscientas ochenta acciones Enrique Mosquera Alvarado de cincuenta acciones, Flavio Alfredo Mosquera Prieto, de sesenta acciones, Cresencia Amada Mosquera Prieto, de cincuenta acciones y Julia Aracely Mosquera Prieto de sesenta acciones, acordaron constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de proceder a aumentar el capital social de la compañía.-- Presidió la sesión el Ing. Gabriel Mosquera Prieto Presidente de la compañía y actuó como secretario el gerente de la misma señor Jorge Naula Zambrano. En primer lugar el presidente solicitó al secretario certifique si se encuentra en la sala la totalidad del capital pagado de la compañía, el mismo que informó que de acuerdo al libro de acciones y accionistas se encontraban presente todos los accionistas propietarios del capital social y que además ha conformado la lista de asistentes. Por lo tanto se encuentra reunido el quorum legal para constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la ley de Compañías y el artículo 13 de los Estatutos. A continuación el señor Presidente tomó la palabra y explicó, que en virtud de las últimas reformas de la Ley de Compañías se requiere que las sociedades Anónimas tenga un capital social mínimo de dos millones de sucres y en tal sentido mocionó que se eleva el capital social de la compañía a Dos millones de sucres mediante la emisión de 1.500 accio

nes nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, que equiva-
 le a un millón quinientos mil sucres, que sería el valor del presen-
 te aumento, acciones que deberán ser numeradas del 501 al dos mil, y
 reformar el artículo Cuarto del Capítulo Segundo de los Estatutos So-
 ciales con el siguiente texto: "Artículo Cuarto.- "El capital Social-
 de la compañía es de dos millones de sucres dividido en dos mil acc-
 ciones nominativas y ordinarias por valor de un mil sucres cada una
 numeradas del Cero uno al dos mil". El capital social, podra ser au-
 mentado o disminuido por resolución de la Junta General de accionis-
 tas de conformidad con la Ley y los presentes Estatutos". Elevada a
 moción lo anterior y luego de varias deliberaciones se la aprobó con
 el voto conforme y unánime del capital pagado concurrente quedando -
 en consecuencia aumentado el capital social de la compañía a Dos mi-
 llones de sucres y reformado el artículo Cuarto de los Estatutos en
 la forma indicada en la moción. A continuación tomo la palabra el
 Gerente de la Compañía y expresó: Que los estatutos sociales y la -
 Ley de Compañía establecen el derecho de preferencia de los accionis-
 tas a suscribir acciones en proporción a su capital pagado en todo -
 aumento del capital social y solicito a los presentes, que hagan uso
 de este derecho para suscribir las nuevas acciones. Los accionistas
 Enrique Mosquera Alvarado, Flayio Alfredo Mosquera Prieto, Julia Ara-
 Cely Mosquera Prieto y Cresencia Mosquera prieto, manifestaron que -
 renuncian expresamente al derecho de preferencia, por no tener inte-
 res en el aumento de Capital.- El ing. Gabriel Mosquera Prieto en -
 cambio manifestó que en vista de las renunciias anteriores y hacien-
 do uso del derecho de preferencia suscribe la totalidad del aumento
 acordado representado por mil quinientas acciones nominativas y or-
 dinarias de un Mil sucres cada una numeradas del quinientos uno al
 dos mil, suscripción que la pagará mediante compensación de credito:



1

Para este efecto manifiesto que la compañía le adeuda la cantidad de S/5'078.950, por concepto de pagos efectuados por él, en las adquisiciones de la compañía de tres locales comerciales situados en los Condominios Z-1 y Z-2 de la Ciudad de Guayaquil y de un departamento situado en el Condominio Solana de la ciudad de Salinas, con su respectiva cochera, deuda que figuran en los libros contables de la compañía. De este valor se debe debitar la cantidad de un millón quinientos mil sucres que servirá para pagar la totalidad de las acciones suscritas. Se puso en consideración de la Junta lo anterior y se resuelve por unanimidad aceptar el pago por compensación del aumento del capital en la forma propuesta por el Ing. Gabriel Mosquera Prieto, una vez que se verificó, aceptó y ratificó dicha deuda y las escrituras debidamente inscritas de esta compraventa. Finalmente la Junta resuelve autorizar por unanimidad al señor Gerente para que lleve adelante y obtenga la aprobación del aumento y reformas de Estatutos aprobados - Como no existe otro asunto que tratar, la Junta concedió un receso de veinte minutos para redactar la presente acta, hecho lo cual, se reinstaló la sesión, se lee el acta y se la aprueba con el consentimiento unanime de los concurrentes, quienes firman al pie. - Termina la sesión a las veinte horas del día arriba indicado.

ING. GABRIEL MOSQUERA PRIETO

G. Mosquera
 ENRIQUE MOSQUERA ALVARADO

Amade Mosquera
 CRESENCIA MOSQUERA PRIETO

Flavio
 FLAVIO ALBERTO MOSQUERA PRIETO

Julia
 JULIA ARACELY MOSQUERA PRIETO

Jorge
 JORGE NAULA ZAMBRANO.

Guayaquil, Noviembre 24 de 1.987.-

CERTIFICO: que el Acta anterior es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía.-

JORGE NAULA ZAMBRANO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Ac-
 2 tas de la compañía .- f) JORGE NAULA ZAMBRANO .- Gerente -
 3 Secretario .- Hay un sello .- Hasta aquí el acta .- Es -
 4 copia .- En consecuencia el otorgante se afirma en el con-
 5 tenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Es-
 6 critura Pública .- Se agrega documentos de Ley . Leída es-
 7 ta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
 8 voz a el otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, s
 9 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el -
 10 Notario. Doy fe.

11
 12
 13
 14
 15 JORGE NAULA ZAMBRANO
 16 Ced.U.No. 0900751827
 17 Ced.trib.No. 16997
 18 Certif.de Vot.No. 184-096
 19 INMOBILIARIA GAMOS S.A.
 20 R.U.C. NO. 0990810192001
 21
 22
 23



Nota

1 P.D.O.-

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

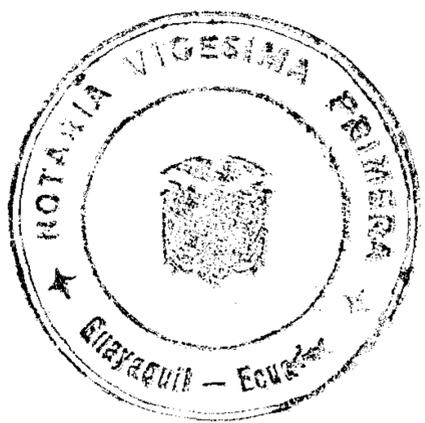
26

27

28

MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que se ~~hizo~~ y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ-CASQUETE

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y
 2 Cuarto de la Resolucion 88-2-1-1-00399, de fecha 8 de Febrero de 1.988;
 3 dictada por la Intendente de Compañias Encargada, se tomo nota de la
 4 aprobacion que contiene dicha Resolucion al margen de la matriz de la
 5 Escritura Publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
 6 COMPANIA INMOBILIARIA GAMOS S.A., otorgada ante mi, el 7 de Diciembre
 7 de 1.987; y, se tomo nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
 8 que contiene la Escritura Publica que antecede, al margen de la Matriz de
 9 la Escritura Publica de Constitucion de la Compañia INMOBILIARIA GAMOS
 10 S.A., otorgada ante mi, el 4 de Marzo de 1986.- Guayaquil, diez de Febrero
 11 de mil novecientos ochenta y ocho.-

[Signature]
 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolucion número 88-2-1-1-00399, dictada el 8 de Febrero de 1.988, por la Intendente de Compañias - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañia denominada "INMOBILIARIA GAMOS S.A." de fojas 7.356 a 7.368, número 2.382 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.278 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero dieciocho de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
 B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR TERRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Prg

1 sidente de la República, publicada en el Registro Oficial # 878
2 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Febrero diecisiete de
3 mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

4
5 **AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
6 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente en
8 escritura pública a foja 14.160 del Registro Mercantil de 1.986 ,
9 al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Febrero -
10 diecisiete de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador
11 Mercantil.-

12 **AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
13 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

14 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el certificado -
15 de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL .- Guaya-
16 quil, Febrero diecisiete de mil novecientos ochenta i ocho.- El
17 Registrador Mercantil.-

18 **AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
19 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

